



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

639-19

Salta, 17 DIC 2019  
Expediente N° 12.554/19

**VISTO**, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 579/19 para la adquisición de Insumos de Laboratorio para el Proyecto de Levaduras Vínicas Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota del responsable del proyecto Dra. Alejandra Barrios, solicitando la adquisición de insumos de Laboratorio en marco del proyecto de levaduras vónicas, insumos necesarios para el desarrollo de las investigaciones y trabajos de campo.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 36.500,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que por Resolución D N° 505/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/19, que fue declarada desierta por falta de presentación de oferentes y por Res. D N° 579/19, se convocó a un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 33/19.

Que se envió difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio local.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de una (01) propuesta correspondiente a la firma: Termo Fisher

Que se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar a la firma TERMOFISHER N° 30-70724875-7 por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**639-19**

17 DIC 2019

Salta,  
Expediente N° 12.554/19

CON CERO CENTAVOS (\$ 53.209,54) el ítem 1 y desestimar los otros ítems por no cumplir con la relación precio-calidad y/o no cumplir con los requisitos solicitados por la unidad requirente.

Que la señora decana toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se notificó a las firmas participantes y no se recibió impugnación por parte de los oferentes, todo conforme al Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 53.209,54).

Que la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Res. D N° 579/19 y el monto total adjudicado, se procederá al incremento en la partida correspondiente, por el importe de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTO NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.709,54)

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° XXXX en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 33/19, realizada para la adquisición de Insumos de Laboratorio para el proyecto levaduras Vínicas Resol-2017-5132-APN-SECPU#ME que se realiza en esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 53.209,54) a las



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **639-19**

17 DIC 2019

Salta,  
Expediente N° 12.554/19

siguientes firmas:

- **TERMOFISHER SRL N° 30-70724875-7** – por un total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 53.209,54) por el ítem :

Item N° 1: Mezcla para PCR Power Sybr Green 5 ml.–

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.587,62)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, 9, según Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME, Proyecto Levaduras Vínicas, el importe de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.912,38)** con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, 9, del presupuesto de la Facultad y el importe de **PESOS SEIS MIL SETECIENTO NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.709,54)** a imputarse a Fondos de Terceros – Proyecto N° 2469 – Aportes al estudio de enfermedades Infecciosas, del Consejo de Investigación.

**ARTICULO 4°: DESIGNAR** a las siguientes personas Lic. Claudia Domínguez, Lic. Enzo Goncalvez, Lic. Adriana Ramón como miembros titulares y a la Lic. Andrea Cravero, Dra. Paola Zago y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

**ARTICULO 5°: INCREMENTAR** la afectación preventiva en la suma total de **PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)** que se compone de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON SESENTA Y DOS (\$ 87,62), con cargo en la partida específica, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 otros bienes de Consumo, 9 del presupuesto Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME. Y la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.912,38) Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 otros bienes de Consumo, 9 del presupuesto del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a la Sra. Graciela Osinaga Directora Económica Financiera a



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**639-19**

17 DIC 2019

**Salta,**  
**Expediente N° 12.554/19**

cargo de la Dirección General Administrativa Económica a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

*[Firma]*  
dt

*[Firma]*  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
de DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



*[Firma]*  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa